

Deroga Ordenanza N° 6992/09.

VISTO:

El Expte. **D-131-04 D.E. D-5444-04 VECINOS CALLE ALVEAR ENTRE RUTA 8 Y BENOIT** – Solicitan formalizar consorcio para llevar a cabo la obra de CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de julio, en Quinta Sesión Ordinaria, se sancionó Ordenanza N° 6992/09, la cual requería tratamiento y aprobación de parte de Mayores Contribuyentes, para luego obtener su sanción definitiva.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día 15 de octubre de 2009, sancionó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza N° 6992/09.-

ARTICULO N° 2.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en -----
----- consecuencia AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión por la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS EN CALLE ALVEAR ENTRE RUTA NACIONAL N° 8 Y P. BENOIT DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, mediante el sistema de “CONTRIBUCION DE MEJORAS”.-

ARTICULO N° 3.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de -----
----- dicho recupero, se fija – en base al informe de la Dirección de Hacienda y Rentas -, efectivizar la suma que a cada uno de ellos corresponde, **veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento los días 10 de cada mes**, conforme el siguiente detalle:

Contribuyente	Nom. Catastral	Objeto	Partida	Importe, Recupero
Cosetto Hugo Orlando	Mz. 332 – P:11	31882	27106	\$ 1.200.-
Lavatti Ernesto	Mz. 329 – P:11	31910	26579	\$ 1.800.-
Consortio Alvear	Frac. I-P.:27	58448	26607	\$ 3.597.-
Banegas José	Frac. I-P.:1	31849	27115	\$ 1.800.-

ARTICULO N° 4.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de -----
----- su DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo “Convenio de Pago”.-

ARTICULO N° 5.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para -----
----- este fin específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO N° 6.- Forma parte de la presente, el padrón de frentistas afectados, ----
----- obrante a Fs. N° 76 vta.-

ARTICULO N° 7.- La vigencia de la presente está supeditada a su aprobación en -----
----- Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con carácter de Ordenanza definitiva.-

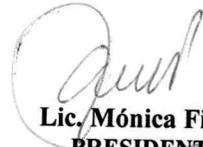
ARTICULO 8°.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 16 de 2009.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 7057/09.-



Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino